



DECRETO N° 1533 /2021

CHIGUAYANTE, 09 SEP 2021

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud de fecha 31 de agosto 2021, del Club Atlético Chiguayante, en el cual solicita autorización para realizar "**Corrida de Fiestas Patrias 2021**" El correo electrónico del Encargado de Deportes y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Club Atlético Chiguayante el cierre de la Avenida Los Héroes, entre la Avenida Manuel Rodríguez y el Parque Ribera Biobío, entre las 08:30 y las 14:00 horas, del día 19 de septiembre de 2021.

2) Los organizadores deberán cumplimiento estricto a las exigencias sanitarias establecidas en el Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud, no pudiendo exceder de un aforo de 150 espectadores, los cuales deberán contar con **Pase de Movilidad** otorgado por el MINSAL.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas sanitarias y de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar contagios y accidentes de los participantes y espectadores.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO LAPLA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



ALCALDE DE CHIGUAYANTE
RODRIGUE DIAZ ROMERO.
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.-
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 SEP 2021 HOR: 10:30
PROCEDENCIA: alcaldia
FIRMA: [Signature]

10000: 162396